

**INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 001 de 28 de febrero de 2019

**NORMAS:** Decreto 484 del 25 de noviembre de 2015 2. Por medio del cual se crea el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C. y otras disposiciones

Decreto 583 del 24 de diciembre de 2015. Por medio del cual se modifica el Decreto 484 de 2015

Decreto 836 de 2019 del 27 de diciembre de 2019 el cual deroga los Decretos anteriores. Por medio el cual se crea el Comité para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				24/02/2022	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Secretaría General	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	I	SI				1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	P	SI				1
		Dirección de Derechos Humanos	S	SI				1
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual	I	SI				1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	I	SI				1
	Instituto Distrital de Turismo		I	SI				1
5. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Director de Inclusión e Integración de Poblaciones	I	SI				1
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de Administración del Aseguramiento	I	SI				1
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración social	Directora Poblacional	I	SI				1
	IDIPRON -	Subdirectora de	I	SI				1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				24/02/2022	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	métodos educativos y operativa						
8. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	I	SI				1
9. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	I	SI				1
10. Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandancia de Apoyo Especializado	I	SI				1
11. Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá	Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado	IP	SI				1
12. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	ICBF	Directora Regional Bogotá Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	IP	SI				1
13. Servicio Nacional de Aprendizaje	SENA	Coordinadora Regional De Empleo y Emprendimiento	IP	SI				1
14. Unidad Administrativa Especial de Migración	Migración Colombia	Coordinación Aeropuerto / Coordinación Regional Andina	IP	SI				1
15. Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	Coordinación Grupo de Lucha contra la Trata de Personas	IP	SI				1
16. Personería Distrital	Personería Distrital	Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos	IP	SI				1
17. Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá	Defensoría delegada Mujer y Género	IP	SI				1
18. Procuraduría General de la Nación	Procuraduría General de la Nación	Procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia	IP	SI				1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
**/ SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS:**

1/1

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

NA

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

<b>FUNCIONES GENERALES</b>				
Relacione las funciones de la instancias				
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Implementar y hacer seguimiento a la ruta intersectorial de atención y protección a víctimas de trata de personas.	02/02/2022			S
2. Gestionar, en el ámbito de sus competencias, la asignación de recursos en el presupuesto distrital, así como recursos intangibles destinados a la protección y asistencia de víctimas de la trata de personas en la jurisdicción del Distrito Capital.	24/02/2022			S
3. Consolidar, presentar y socializar entre los integrantes del Comité, los informes y estadísticas requeridos por el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, sobre los casos atendidos bimestralmente, en coordinación con el Ministerio del Interior.	02/02/2022			S
4. Promover la celebración de convenios con organizaciones no gubernamentales, para el cumplimiento de los ejes de atención a las víctimas de la trata de personas.	24/02/2022			S
5. Promover y fortalecer, a través del trabajo desarrollado por las mesas técnicas que integran la instancia, la búsqueda activa de casos de trata de personas en articulación con las entidades encargadas de la investigación y judicialización, dentro del marco de sus competencias.	24/02/2022			S
6. Aprobar un Plan de Acción anual, conforme con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, y desarrollar acciones en concordancia con la misma, siguiendo los lineamientos distritales y los que fijen las entidades del orden nacional sobre la materia	24/02/2022			S
7. Establecer, en el marco de cada una de las mesas técnicas, estrategias integrales de	24/02/2022			S

<b>FUNCIONES GENERALES</b>				
Relacione las funciones de la instancias	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
atención, protección, prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas, que respondan al enfoque de derechos, de género, generacional o de ciclo vital, diferencial, territorial y de lucha contra el delito.				
8. Actuar de manera coordinada con el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, así como con otros comités de los órdenes departamental o municipal, cuando resulte necesario.	24/02/2022			S-
9. Identificar barreras o debilidades en los ejes de trabajo que permitan la retroalimentación, mejora e insumos para el diseño de políticas públicas	24/02/2022			S
10. Presentar semestralmente el informe de gestión del Comité, acorde con los parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.				N
11. Hacer seguimiento a los casos de trata de personas ubicados en su jurisdicción, informando de su avance a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas.	02/03/2022			S-
12. Conceptuar acerca del incumplimiento de la víctima a los compromisos adquiridos e informar de ello al Ministerio del Interior.	02/03/2022			S-
13. Adoptar su propio Reglamento de acuerdo con los lineamientos señalados en la Resolución 233 de 2018, antes referida				N El reglamento fue adoptado en febrero de 2019
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>				
N.A				

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** Inicialmente es importante hacer claridad que en el marco tanto del Acuerdo 01 de 2019, así como del Decreto 836 de 2019, el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D,C, se encuentra organizado en mesas técnicas de Prevención, Asistencia y Protección e Investigación y Judicialización; así como en las sesiones del Comité Técnico, previo al Comité Distrital, lo que facilita la identificación de barreras y opciones de mejora, el seguimiento de los casos, la implementación de campañas de prevención, la articulación de acciones de búsqueda activa de casos, rescate; entre otros. Durante el primer trimestre se desarrolló la primera sesión de la mesa técnica de

asistencia y la mesa técnica de prevención (01/03/2022)

En estos escenarios se revisaron además las acciones que se llevarían a cabo por parte de las entidades en el marco del plan de acción correspondiente a la actual vigencia, el cual fue aprobado en sesión del Comité el 24 de febrero de 2022.

Atendiendo a lo anterior se han adelantado las siguientes acciones:

- ASISTENCIA Y PROTECCIÓN Atención a 6 (seis) presuntas víctimas del delito de trata de personas -PVTP
- PREVENCIÓN: Jornadas de sensibilización e intervención en las localidades de Usaquén, Chapinero, Fontibón, Kennedy y Ciudad Bolívar
- INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN: Operativo adelantado por la Secretaría de Seguridad en la Localidad de Chapinero
- COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD: Concertación y aprobación del plan de acción

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

La instancia del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas se ha caracterizado por un trabajo armonioso, coordinado y juicioso. La estrategia de las mesas técnicas facilita el desarrollo de acciones puntuales en materia de asistencia, prevención e investigación. Así mismo se espera consolidar la articulación con academia y organizaciones de la sociedad civil, tendientes a promover la documentación y caracterización del delito que permita identificar sus tendencias y así mismo, canalizar las acciones de prevención.

El primer trimestre se trabajó en los ajustes al documento diagnóstico, borrador decreto, matriz plan de acción y productos de la política pública distrital de Trata de Personas, teniendo en cuenta las observaciones recibidas desde la Secretaría Distrital de Planeación; así mismo se pasó a revisión de la oficina jurídica el borrador de Decreto, así como la exposición de motivos.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
24/02/2022		Presentación y aprobación de acciones a desarrollar durante 2022 en el marco del plan de acción  <b><i>Presentación propuesta de acciones a desarrollar en 2022</i></b> Se socializan las acciones a desarrollar teniendo en cuenta tanto la Estrategia Nacional (Decreto 1818 de	

	<p>2020), como el plan de acción de la política pública de Trata de Personas</p> <p><b><i>Presentación proyecto conectando caminos por los DDHH - USAID</i></b></p> <p>El proyecto Conectando Caminos por los DDHH busca mejorar la Seguridad en ciudades receptoras de población migrante a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Prevención de violaciones a los DDHH</li><li>(ii) Fortalecimiento de los sistemas de protección a redes y espacios de protección formales e informales.</li><li>(iii) Apoyo psicosocial, mitigación riesgos, a líderes defensores, población migrante</li><li>(iv) Respuesta rápida ante vulneraciones a los DDHH</li><li>(v) Fondo de respuesta rápida contextos mixtos de migración</li></ul>	
--	---	--

Firma de quien preside la instancia:



**Daniel René Camacho**  
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de  
Derechos  
Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**Ivonne González Rodríguez**  
Directora de Derechos Humanos  
Secretaría Distrital de Gobierno